




Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 28/07/2025		Fecha de aprobación: 04/08/2025	
Lugar: Bogotá, Oficina Contratos Hospital central de la Policía Nacional.			
No. Consecutiva revisión: 001		Nro. SISCO: PR-HOCEN-0323-25	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO ESPECIALISTA I GASTROENTEROLOGIA			VALOR: \$ 125.797.672,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS.			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:			
Capitán ZARET YESENIA DIAZ PINZON JEFE DEL DEPARTAMENTO MEDICO (E)			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
RESPONSABLE PROCESO	Capitán	ZARET YESENIA DIAZ PINZON	
ANALISTA DE CONTRATOS	Subintendente	EDNA JUBELLY LAMUS HERNÁNDEZ	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (E)	Subteniente	JOHAN ANDRES RODRIGUEZ ANGEL	
JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
ABOGADO HOSPITAL CENTRAL	CPS	BLEIDY FAYINI CELIS VERGARA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	AGOSTO	VALOR:	\$ 125.797.672,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Capitán	ZARET YESENIA DIAZ PINZON	JEFE DEL DEPARTAMENTO MEDICO (E)	



Página 1 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

9HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO MEDICO

Bogotá, 28 de julio 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA I GASTROENTEROLOGIA.								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	85 12 17 00	servicios de salud	práctica médica	servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	N/A				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total del es contrato CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$125.797.672,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.								
	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	1	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	HOCEN	MÉDICO ESPECIALISTA I GASTROENTEROLOGIA 6 HORAS	16	120 DIAS	\$17.971.096,00	\$71.884.384,00	
	1	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	HOCEN	MÉDICO ESPECIALISTA I GASTROENTEROLOGIA 6 HORAS	16	90 DIAS	\$17.971.096,00	\$53.913.288,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$125.797.672,00		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación Plan Anual de Adquisiciones No. 2482 para la vigencia 2025 de fecha 28/07/2025 y No. 69 de fecha 28/07/2025 para la vigencia 2026, aprobado mediante comunicación oficial GS-2025-043533-DISAN.								
	No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	28/07/2025	2482	HOCEN	16	MES@MÉDICO ESPECIALISTA I GASTROENTEROLOGIA	150 DIAS	\$17.971.096,00	\$71.884.384,00
	1	28/07/2025	69	HOCEN	16	MES@MÉDICO ESPECIALISTA I GASTROENTEROLOGIA	90 DIAS	\$17.971.096,00	\$53.913.288,00
TOTAL								\$ 125.797.672,00	
1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	TITULO: Especialista en Gastroenterología Experiencia laboral: doce meses (12) según la resolución 193 del 24 de mayo de 2024. "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."								



1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA I EN GASTROENTEROLOGIA**, por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional; siendo un imperativo de la Policía Nacional garantizar la prestación del servicio de salud en la Especialidad de Gastroenterología para realizar el tratamiento integral del paciente con patología gastrointestinal.

Las enfermedades gastrointestinales afectan ampliamente a la población mundial, como se ha identificado en un estudio científico publicado en la revista Gastroenterology en el año 2021 realizado por los doctores Ami D. Sperber y colaboradores titulados "Worldwide Prevalence and Burden of Functional Gastrointestinal Disorders, Results of Rome Foundation Global Study" realizado en 33 países, del cual Colombia participó, con 73,000 participantes, se encontró que los trastornos gastrointestinales funcionales (TGF), en general, el 49% de las mujeres y el 36,6% de los hombres cumplieron los criterios para al menos un TGF; los trastornos más comunes en todas las regiones son el estreñimiento funcional, la dispepsia funcional, la proctalgia fugaz, la diarrea funcional y el SII con tasas de prevalencia del 11,7 %, 7,2 %, 5,9%, 4,7% y 4,1, respectivamente. Se observaron variaciones significativas entre países, pero esto se debió, en parte, al método de la encuesta con tasas mucho más bajas reportadas en las encuestas de hogares en algunos países. Observar los datos de las encuestas en Internet revela patrones más consistentes: el rango de prevalencia para cualquier TGF varía desde un mínimo del 33,7 % en Singapur hasta el 50 % en Egipto y con la mayoría de las tasas cerca de la media. De manera similar, para la mayoría de los países, la tasa de prevalencia del SII se encuentra entre el 3 y el 5%; curiosamente, alrededor de la mitad de la tasa que habría sido registrada por los criterios de Roma III. SII, como la mayoría de los TGF, fue uniformemente más común en las mujeres.

El 46,5 % de toda la población femenina adulta en los 6 continentes encuestados cumplió con los criterios de diagnóstico para 1 o más de los TGF, lo que respalda los hallazgos anteriores de que los TGF son más frecuentes en mujeres que en hombres. La cifra correspondiente a las encuestas de hogares fue del 23,1%. Nuestros datos muestran que el predominio femenino de TGF está presente para TGF en todas las regiones del tracto GI, desde el esófago hasta el recto.


El Síndrome de Intestino Irritable SII y los otros TGF son trastornos verdaderamente mundiales, sin embargo, como se ha informado anteriormente hay variación entre los países en la prevalencia de estos trastornos.

Respecto a las patologías oncológicas del sistema gastrointestinal se ha descrito los siguientes comportamientos según un artículo titulado Epidemiología del cáncer en Colombia: una transición que debemos conocer, publicado en la revista Medicina en abril de 2021, así:

Cáncer Gástrico

El cáncer gástrico ha marcado la epidemiología del cáncer en el país. Para 1953 esta localización representaba el 30% de todas las muertes por cáncer, hoy en día representa el 12%. Con una razón 2:1 hombre: mujer en la actualidad, la mortalidad por cáncer ha mostrado un fuerte descenso desde mediados de los años 70, pasando de tasas de 30 y 20 por cien mil a tasas de 12 y 6 en 2018. Este descenso no ha sido exclusivo en nuestro país; ha sido observado alrededor del mundo y ha sido catalogado por muchos como un triunfo no planeado en la medicina (8), gracias al desarrollo de las naciones que ha traído consigo mejoras en el acceso a frutas y verduras frescas, así como la disminución en la exposición al Helicobacter pylori (considerado como uno carcinógeno definitivo por la WHO para esta enfermedad).

La mortalidad de cáncer gástrico (y probablemente su incidencia) tiene una distribución geográfica muy característica en nuestro país, que muestra una clara correlación con la altitud. Un alto riesgo en la zona andina y un bajo riesgo en las costas y las riberas de los grandes ríos. Así lo ejemplifican las tasas de

Página 3 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

incidencia y mortalidad cercanas a 20 por 100.000 registradas en Pasto, que contrastan con tasas alrededor de 5 por 100.000 en Barranquilla. Esta diferencia no se explica por la prevalencia de *Helicobacter pilori*, pues estudios han mostrado frecuencias similares en la costa atlántica y la zona andina. En relación con la supervivencia, el cáncer gástrico muestra cifras desalentadoras en general, la supervivencia a 5 años entre el año 1995 y 2009 no presentó ningún cambio y se mantuvo alrededor del 16%, por debajo del 30% alcanzado en Estados Unidos y muy por debajo del casi el 60% registrado en Corea y Japón.


Colon y Recto

Para 1953 la mortalidad por cáncer intestinal representaba el 4% de las muertes cáncer registradas en Colombia; para 1997 esta fracción aumentó al 6% y para el 2018 representó el 9% de todas las muertes por cáncer, posicionándose como la tercera causa de muerte por cáncer en el país, con 3.800 muertes registradas, 20-25% localizadas en recto. De las tres localizaciones de cáncer que comprometen ambos sexos, es la única en la cual el número de muertes en mujeres excede a la registrada en hombres, sin embargo, el riesgo de muerte es mayor entre los hombres (debido a que la población de mujeres generalmente excede a la de hombres en al menos 900 mil personas). Desde los años ochenta, la razón hombre:mujer se mantuvo cercana a la unidad, similar a lo observado en otros países de la región, pero distinto a lo observado en países con mayor riesgo para morir donde la razón hombres: mujeres es de 2:1 (33). Desde 2010 esta razón hombre: mujer comenzó a cambiar mostrando un mayor aumento en el riesgo de muerte entre los hombres pasando cifras alrededor de 4,5 por 100.000 a 7,1 y 6,3 por 100.000 en hombres y mujeres respectivamente. Este aumento es muy significativo si se tiene en cuenta que para mediados de los años noventa las tasas en Estados Unidos triplicaban y duplicaban lo observado en hombres y mujeres en Colombia. Hoy las tasas de mortalidad en hombres y mujeres de los EE.UU son de 10 y 7 por 100.000 respectivamente, muy cercanas a lo observado en nuestro país.

La distribución geográfica muestra una alta concentración del riesgo en los grandes centros urbanos. Para 2018, Bogotá D.C, Quindío y Risaralda mostraban las mayores tasas de mortalidad en hombres y mujeres superando los 9 y 7 por 100.000 respectivamente y se han nivelado en los últimos años con tendencia a la baja, particularmente en el departamento del Quindío.

Por lo anterior el Hospital Central de la Policía Nacional, institución de salud de alta complejidad con atención de urgencias, hospitalización y consulta externa, de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios, debe contar con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL** mente no cuenta con el suficiente personal médico especializado y capacitado para realizar la atención especializada en procedimientos en el servicio de GASTROENTEROLOGÍA, descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna razón por la cual, requiere la contratación del talento humano especializado y capacitado para la prestación de dicho servicio, con el objeto de satisfacer la demanda del servicio de GASTROENTEROLOGÍA, dada que la enfermedad gastrointestinal es de alta prevalencia, especialmente aquellos atendidos en esta entidad hospitalaria, que coinciden con las estadísticas a nivel nacional y mundial frente a este tipo de comportamiento epidemiológico. Teniendo en cuenta la alta demanda de pacientes para esta supra especialidad, que para el año 2022 realizo 7294 acciones en salud, para el año 2023 se presentaron 9404, lo que significó un incremento de 2110 acciones en salud en los ámbitos previamente mencionados, por tanto se requiere realizar el proceso para contratar al doctor HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ, médico especialista en Gastroenterología, teniendo en cuenta que cumple el perfil para satisfacer la necesidad del Hospital Central de la Policía Nacional.

Año	Consulta	Procedimientos	Total
2023	4121	3173	7294
2024	5477	3927	9404

Página 4 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Como consecuencia de la problemática enfrentada por el Hospital Central para la renovación y nuevas contrataciones de personal por la modalidad de prestación de servicios en salud conforme a la resolución 300 del 24 junio de 2022 en la cual se fijan los honorarios para las especialidades y subespecialidades médicas, se solicitó mediante comunicado oficial GS-2023-016370-DISAN del 15 de marzo de 2023 el cambio de modalidad para pasar de contrato a pago por evento por procedimiento realizado con el fin de incrementar la productividad de los profesionales y garantizar la continuidad y pertinencia en la atención en salud que ofrece esta entidad hospitalaria para que la atención no vea afectada.

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra Eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad en cumplimiento de su misionalidad, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO


UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA.

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Página 5 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y

de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Doce meses (12) de experiencia, según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

TITULO ACADEMICO: BACHILLER ACADEMICO
TITULO UNIVERSITARIO: ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA

4.1.3 EXPERIENCIA.

Doce meses (12) de experiencia, según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.


No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

Página 6 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **MEDICO ESPECIALISTA I – GASTROENTEROLOGIA** Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN.

FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por seis (6) horas diarias, treinta y tres (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales.


5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de doscientos diez (210) días, de los cuales ciento veinte (120) días serán para la vigencia (2025) y noventa (90) días vigencia 2026.

5.3. FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

Página 7 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será el Jefe del Departamento Médico quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional" en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL


Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Página 8 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024. *“Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.”*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024. *“Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.”*

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024. *“Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.”*

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.


5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024. *“Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.”*

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

Doce meses (12) de experiencia, según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024. *“Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.”*

Página 9 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

Página 10 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

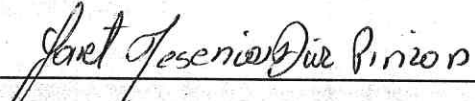
No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."


Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	16	HOCEN	MES16/ MEDICO ESPECIALISTA I GASTROENTEROLOGIA	120	\$17.971.096,00	\$71.884.384,00
1	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	16	HOCEN	MES16/ MEDICO ESPECIALISTA I GASTROENTEROLOGIA	90	\$17.971.096,00	\$53.913.288,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$125.797.672,00

NOTA: para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles**, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.


 Capitán ZARET YESENIA DIAZ PINZÓN
 Jefe Departamento Medico Hospital Central (E)
 C.C 1.057.546.406

Página 11 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es Prestación De Servicios Como Médico Especialista I – Gastroenterología.

Aplica


Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5
- Ficha técnica
- ✓ Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
- ✓ Obligaciones del contratista - Anexo No.7

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9
- ✓ Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10
- Capacidad financiera - Anexo No. 11
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Página 12 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- carta de ofrecimiento de servicios
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias acta de grado. – bachillerato
- .Oer -pregrado - especialización
- tribunal de ética medica
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación.
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- certificación de no estar incurso en procesos de carácter alimentario
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- **examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2024-037350-DISAN del 27 de mayo 2024, documento que hace parte del presente estudio previo.

Zaret Yesenia Diaz Pinzon

Capitán ZARET YESENIA DIAZ PINZÓN
Jefe Departamento Medico Hospital Central (E)
C.C 1.057.546.406

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO ESPECIALISTA I GASTROENTEROLOGIA	Título ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA Experiencia laboral: Doce meses (12) de experiencia, según la resolución 193 del 14 de mayo de 2024. "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."
--	---

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO ESPECIALISTA I GASTROENTEROLOGIA	6	33	143	\$17.971.096,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	HORAS SEMANA
1. Asistencia a Junta académica	33
2. Atención y evolución de pacientes con interconsulta del Servicio De Urgencias y/o Hospitalización.	
3. Lectura e interpretación de exámenes	
4. Realizar Procedimientos propios del Servicio de Gastroenterología	
5. Reunión administrativa del servicio	
6. Realizar actividades propias del Servicio de Gastroenterología	
7. Revisión de Guías de Manejo	
8. Y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.	


 Capitán ZARET YESENIA DIAZ PINZÓN
 Jefe Departamento Medico Hospital Central (E)
 C.C 1.057.546.406

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de Jefe del Departamento Médico DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, yo, JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA identificado con cédula de ciudadanía. No. 8.572.622, hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ domiciliado en la Diagonal 46 No. 76-39 Apto.1701 Torre 1 en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.569.342, de Cartago (Valle) y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como **MÉDICO ESPECIALISTA I -GASTROENTEROLOGIA**, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Numero de contrato	Objeto Contractual	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Plazo de ejecución
96-7-20476-24	Médico especialista I Gastroenterología	08/06/2024	30/09/2024	113 días
96-7-20476-24 Adición		09/06/2025	30/12/2024	201
96-7-20566-23		25/05/2023	31/12/2024	226 días

Zaret Yesenia Diaz Pinzon

Capitán ZARET YESENIA DIAZ PINZÓN
Jefe Departamento Medico Hospital Central (E)
C.C 1.057.546.406

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DUARANTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DUARANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROPONENTE	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 2 MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN MES MAS.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Zaret Yesenia Diaz Pinzón
 Capítan ZARET YESENIA DIAZ PINZÓN
 Jefe Departamento Medico Hospital Central (E)
 C.C 1.057.546.406

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
1																									
2																									

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.
---	---------	---------	--------------	-------------	--	---	---	---	---	-------------	-------------------	---

Yaret Yesenia Díaz Pinzón

Capitán ZARET YESENIA DIAZ PINZÓN

Jefe Departamento Médico Hospital Central (E)
Cedula de Ciudadanía No. 1.057.546.406

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTUDIO DE CONFIABILIDAD

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

HERNANDO MARULANDA

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C C.E.) 14.569.342

Dirección: Diagonal 46 No. 76-39 Apto.1701 Torre 1

Teléfono: 300 609 26 46

Email: marulo18@hotmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** Número PN HOCEN CD_ cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA I – GASTROENTEROLOGIA, HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ** domiciliado en la Diagonal 46 No. 76-39 Apto. 1701 Torre 1 en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.569.342 de Cartago (Valle), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde presté mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

11F-FR-0071

Versión: 10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de CONTRATACION DIRECTA, Número PN HOCEN CD _____ cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA - I – GASTROENTEROLOGIA.

El (los) suscrito(s) a saber HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ domiciliado en la Diagonal 46 No. 76-39 Apto. 1701, Torre 1 en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.569.342 de Cartago (Valle), quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

HERNANDO MARULANDA

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente HERNANDO MARULANDA FERANDEZ

Identificación (NIT C.C C.E): 14.569.342

Nombre Representante Legal: N/ A

Identificación (C.C X C.E.) N/A

Dirección: Diagonal 46 No. 76-39 Apto. 1701 Torre 1

Teléfono: 300 609 26 46

Email: marulo18@hotmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ del 2024

El proponente:

HERNANDO MARULANDA

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ

Identificación (NIT C.C C.E): 14.569.342

Identificación (C.C C.E.): N/A

Dirección: Diagonal 46 No. 76-39 Apto.1701 Torre 1

Teléfono: 300 609 26 46

Email: marulo18@hotmail.com



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente. 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 24) **El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.** 25) El **CONTRATISTA** deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL. 26) El **CONTRATISTA** cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. 27) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 28) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 29.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 30.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. 31) El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiverse el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido". ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 32.) Asistencia a Junta académica 33.) Atención y evolución de pacientes con interconsulta del Servicio De Urgencias y/o Hospitalización. 34.) Lectura e interpretación de exámenes. 35.) Realizar Procedimientos propios del Servicio de Gastroenterología. 36.) Reunión administrativa del servicio. 37.) Realizar actividades propias del Servicio de Gastroenterología. 38.) Revisión de Guías de Manejo. 39.) Y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.



ESTUDIO DE CONFIABILIDAD

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Número PN HOCEN CD _____ cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA I – GASTROENTEROLOGIA**.

El(los) suscrito(s) a saber HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ domiciliado en la Diagonal 46 No. 76-39 Apto.1701 Torre 1, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.569.342 de Cartago (Valle), quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de CONTRATACION **DIRECTA**, para la celebración de un contrato estatal para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA I – GASTROENTEROLOGIA**.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 14.569.342

MARULANDA FERNANDEZ

APELLIDOS

HERNANDO

NOMBRES

HERNANDO MARULANDA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1983

CARTAGO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O-

G.S. RH

M

SEXO

22-NOV-2001 CARTAGO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-3103400-00875784-M-0014569342-20170104

0053001387G 2

9998231413



Bogotá, D.C., 18 de julio 2025

Señor mayor

JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS

Director Hospital Central Policía Nacional (E)

Bogotá, D. C.

Respetado Señor mayor

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como MEDICO ESPECIALISTA I GASTROENTEROLOGIA, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la

Dirección: Diagonal 46 No.76-39 Apto. 1701 Torre 1

Correo electrónico: marulo18@hotmail.com

Celular: 300 609 26 46

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: SURA

PENSION: COLPENSIONES

ARL: POSITIVA

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

HERNANDO MARULANDA F.

HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ

CC. 14.569.342 de Cartago (Valle)



GS-2025-063529-DISAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

Castro, enferólogo
6 horas

CC 14569342

Hernando Marchande

APRES-GADSE - 20.1

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2025

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director (A) Hospital Central de la Policía Nacional
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto técnico para personal de enfermería GS-2025-060073-DISAN

En atención a comunicación oficial del asunto en la que solicita la aprobación global de la totalidad de horas para los perfiles de Enfermería Superior y Técnico Auxiliar de Enfermería, al respecto me permito informar al señor oficial el siguiente concepto técnico en el marco de las funciones asignadas al área de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud, conforme a la normatividad vigente del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Es importante precisar que la certificación de personal asistencial emitida por esta Dirección se fundamenta en el análisis técnico del modelo de prestación de servicios, la capacidad instalada habilitada, el nivel de complejidad funcional de cada servicio, la producción real de atención y las necesidades especiales operativas determinadas por servicio asistencial (p. ej., hospitalización, urgencias, consulta externa, apoyo diagnóstico, etc.).

En ese sentido, el cálculo y certificación del talento humano se realiza por servicio aperturado y no por ubicación física, por lo cual no es procedente una aprobación global indiferenciada por perfil profesional (enfermería superior y técnica), sin considerar la asignación y justificación por servicio específico.

Adicionalmente, este enfoque garantiza la racionalidad del recurso humano, la trazabilidad del gasto, y la alineación con los estándares técnico-científicos y condiciones de seguridad del paciente. La asignación genérica de horas sin un soporte técnico diferenciado por servicio podría generar inconsistencias frente al modelo de atención, al cumplimiento de la normatividad y a los procesos de supervisión y auditoría institucional.

La fijación técnica de necesidades de personal certificadas por servicio no limita que, en función de las dinámicas operativas diarias y con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la atención, el talento humano en sus diferentes perfiles podrán ser trasladados a otros servicios asistenciales del Hospital Central, conforme a las prioridades institucionales y bajo directrices de los jefes de servicio o departamento, sin que ello represente una modificación a la asignación técnica previamente certificada por servicio.

Por lo anterior, se procede a realizar modificación de la certificación de personal asistencial adicionando nota que aclara estas dinámicas operativas del Hospital Central de la Policía Nacional.

Ahora bien, con respecto a la solicitud de concepto para la contratación de personal profesional de enfermería general con experiencia funcional en cuidado intensivo, sin contar con título de

especialización nos permitimos emitir el siguiente concepto técnico, con base en la normatividad vigente y los lineamientos funcionales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Los servicios de alta complejidad como la Unidad de Cuidado Intensivo (UCI) deben contar con talento humano idóneo, capacitado y con formación específica para la atención de pacientes críticos. En ese sentido, se entiende que los perfiles profesionales requeridos en estos servicios deben contar preferentemente, con formación posgradual en áreas como Cuidado Crítico o Cuidado Intensivo, de acuerdo con la complejidad y riesgo clínico.

No obstante, y bajo un análisis técnico de excepcionalidad, es posible vincular personal profesional de enfermería general sin especialización, siempre y cuando se acredite experiencia laboral específica y certificada en unidades de cuidado intensivo, así como formación complementaria certificada en soporte vital avanzado, manejo de pacientes críticos y actualización en guías clínicas aplicables a la UCI.

Este tipo de contratación deberá estar sujeta a las siguientes condiciones:

1. No reemplaza el estándar ideal del perfil especializado, sino que responde a situaciones de disponibilidad limitada de recurso humano calificado, previamente evaluadas por la Dirección de Sanidad.
2. Se deberá contar con soporte documental de la experiencia mínima (preferiblemente mayor a un año continuo en UCI), formación complementaria y desempeño satisfactorio en evaluaciones previas.
3. La contratación debe estar acompañada de supervisión técnica directa por parte de personal especializado, cuando éste se encuentre disponible en la unidad.
4. Se deberán implementar mecanismos de inducción, entrenamiento y evaluación de competencias, en articulación con el área de calidad de la unidad prestadora de servicios de salud.
5. Se deberá certificar que se realizaron convocatorias internas y externas, las cuales no lograron vincular personal con el perfil especializado requerido, dejando constancia de su declaratoria como desiertas.
6. La vinculación deberá tener carácter estrictamente provisional, hasta tanto se logre el ingreso de talento humano que cumpla con el perfil especializado, razón por la cual se recomienda explorar modelos contractuales que permitan una cobertura temporal sin comprometer la calidad ni la seguridad del paciente.

En consecuencia, si es viable de forma transitoria y condicionada la vinculación de personal profesional de enfermería general con experiencia comprobada en UCI, cuando no se cuente con personal especializado disponible, y siempre que se garantice la seguridad del paciente, el cumplimiento de protocolos clínicos y las condiciones mínimas del sistema de habilitación.

Recomendamos que estas situaciones se documenten adecuadamente, señalando el carácter excepcional y justificando técnicamente la decisión, así como establecer un plan de formación continua para dicho personal en servicio.

NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL HORAS/DIA EXCLUSIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PROPIA

No. 036 - I - AS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda de servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios.

Lugar de prestación del Servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas / día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas / día	Total faltante en horas/ mes
					Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	*Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	MES II	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	PES	20	0	0	20	475
Hospital Central	*Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	MES I	60	0	0	60	1800
Hospital Central	*Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	MES I	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía Dermatológica Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	MES II	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	MES I	34	0	0	34	1020
Hospital Central	*Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	*Cirugía Gastrointestinal Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	MES I	36	0	0	36	1080
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	MES II	120	0	20	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odonólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	PES	24	0	16	8	240
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	24	16	0	8	240
Hospital Central	*Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	*Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	*Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	MES I	24	0	0	24	600
Hospital Central	Cirugía Plástica y Estética	Médico Especialista en Cirugía Plástica	MES II	28	0	8	20	600
Hospital Central	*Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía Oftalmológica Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	MES II	102	0	16	86	2580
Hospital Central	Cirugía Ortopédica y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	MES II	122	0	36	86	2580
Hospital Central	Cirugía Vasculuar	Médico Especialista en Cirugía Vasculuar	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Cirugía Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediátrica Urgencias (Adultos, Ginecológicas, Pediátricas)	Auxiliar Camillero	AUX	476	0	0	304	9120
Hospital Central	Cirugía (proceso de esterilización)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	48	0	0	16	480
Hospital Central	Cirugía (salas de cirugía)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	140	0	30	110	3300
Hospital Central	Cirugía (sala de partos)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	48	0	0	48	1440

Hospital Central	Cirugía (sala de cirugía, sala de partos, recuperación, ambulatoria)	Enfermero	PUNE	8	36	68	2040
Hospital Central	Cirugía	Médico General	MGE	144	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía (Proceso de esterilización lavado, empaque, esterilización)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	136	8	56	2160
Hospital Central	Cirugía (sala de cirugía, sala de partos, recuperación, ambulatoria)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	304	16	88	6000
Hospital Central	Coloproctología	Médico Especialista en Coloproctología	MES I	8	0	8	240
Hospital Central	*Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo	MES I MES II	96	0	0	2880
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio Especializado	PES	72	0	0	2160
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos	Enfermero Profesional Especialista	PESE	104	0	14	2700
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	192	0	40	4560
Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo Pediátrico	MES I	32	0	0	960
Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Profesional Especialista	PESE	64	0	14	1500
Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	128	8	40	2400
Hospital Central	*Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos	MES I	12	0	0	360
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	MES I	18	0	0	540
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	MES I	8	0	0	240
Hospital Central	Enfermería (consulta externa neurología, cardiología, gastroenterología, salud mental, neurociencias, nefrología, RIAS)	Enfermero	PUNE	96	8	40	1440
Hospital Central	Enfermería (consulta externa neurología, cardiología, gastroenterología, ginecología, salud mental, neurociencias, oncología, oftalmología, ortopedia y traumatología, urología, proctología, RIAS)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	316	40	144	3960
Hospital Central	Enfermería (clínica de heridas)	Enfermero	PUNE	16	8	0	240
Hospital Central	Enfermería (clínica de heridas)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	68	40	16	0
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	OES II	6	0	0	180
Hospital Central	Estomatología	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	6	0	0	180
Hospital Central	Fisioterapia	Terapeuta Físico	PUN	112	8	96	2880
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	PUN	38	6	16	480
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Médico General	MGE	8	0	0	240
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Bacteriólogo	PUN	100	0	26	2200

SS-2025-063529-DISAN

Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	MES II	6	0	0	6	180
Hospital Central	Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería Técnico y/o Tecnólogo en atención Prehospitalario	TNI TLO	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico Especialista en Medicina de Urgencias o Emergencias	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico General	MGE	512	0	0	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos (triage)	Enfermero	PUNE	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Urgencias Adultos (triage-consultorios)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (procedimientos- sala eda)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (procedimientos- sala eda)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	228	24	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos (reanimación)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (reanimación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	8	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos (cuidado crítico)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (cuidado crítico)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos (cuidado crítico)	Enfermero	PUNE	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos (observación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	192	0	0	176	5280
Hospital Central	Urgencias Ginecológicas	Médico Especialista en Ginecobstetricia	MES II	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Ginecológicas (observación)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Ginecológicas (observación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (triage)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (triage-consultorios)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (procedimientos- sala eda)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (procedimientos- sala eda)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	16	480
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (reanimación)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (reanimación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	8	24	720
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (observación)	Enfermero	PUNE	32	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (observación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	64	0	8	56	1680
Hospital Central	Urología Cirugía Urológica	Médico Especialista en Urología	MES II	64	0	20	48	1440
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con Entrenamiento Asistencial	TLO	8	0	0	8	240
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología Pediátrica	MES I	4	0	0	0	120
Hospital Central	Vacunación	Enfermero	PUNE	16	0	0	10	300
Hospital Central	Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	8	0	0

GS-2025-063529-DISAN

NOTA 1: NO se certifican los perfiles del Programa Hospital en Casa ya que no se encuentran programados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025. Se solicita de carácter prioritario a la definir el estado del programa con la responsable de portafolio APRES GADSE, estas novedades afectan el certificado de necesidades de personal asistencial.

NOTA 2: Todos los servicios que tienen un asterisco y se encuentren sombreados tienen una forma de contratación diferente a la resolución de honorarios (hora, evento, tercerizado, etc).

NOTA 3: La fijación técnica de necesidades de personal certificadas por servicio no limita que, en función de las dinámicas operativas diarias y con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la atención, el talento humano en sus diferentes perfiles podrán ser trasladados a otros servicios asistenciales del Hospital Central, conforme a las prioridades institucionales y bajo directrices de los jefes de servicio o departamento, sin que ello represente una modificación a la asignación técnica previamente certificada por servicio.

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es el listado de personal remitido y la aplicación de la metodología descrita en la resolución y enviada por el Hospital Central para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del Hospital Central determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se indica al Hospital Central que la constancia de necesidades del personal asistencial No 036 H-AS, es exclusiva para la prestación de los servicios de salud en la red propia, las horas/día autorizadas no pueden ser utilizadas para el ámbito administrativo (atención al usuario, referencia y contrarreferencia, seguridad y salud en el trabajo, alto costo, entre otros). Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial comunicado oficial GS-2025-031157-DISAN firmado por el señor mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados Director Hospital Central la cual corresponde a la primera modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2025.

Elaborado metodológicamente por: Mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados
Director Hospital Central (E)

PS27.Miguel Ángel Jiménez Escobar
Subdirector Científico Médico HOCEN

Capitán Nayudy González Sierra
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN

Capitán Zaret Yesenia Díaz Pinzón
Jefe Departamento Médico

Capitán Margarita Quitán Rojas
Jefe Departamento Enfermería

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Leonardo Espinal Granada
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 71788021
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Gestion Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: leonardo.espinal@correo.policia.gov.co
4/08/2025 8:51:56 a. m.

Anexo: no

calle 44 50-51 piso 2
Teléfono: 6015804400
disan.apres.gadse@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

Nro. GS-2025-

061568

- ARCIN – DEMED - 20.7

Bogotá D.C. 28 de julio de 2025

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización para contratación de Médico Especialista I Gastroenterología

Respetuosamente me permito solicitar a señor oficial, su autorización para la contratación del Médico EN Gastroenterología HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.569.342, quien desempeñara las siguientes actividades en el servicio de Gastroenterología del Hospital Central:

1. Asistencia a Junta académica
2. Atención y evolución de pacientes con interconsulta del Servicio De Urgencias y/o Hospitalización
3. Lectura e interpretación de exámenes
4. Realizar Procedimientos propios del Servicio de Gastroenterología
5. Reunión administrativa del servicio
6. Realizar actividades propias del Servicio de Gastroenterología
7. Revisión de Guías de Manejo
8. Y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual

Atentamente,


Capitán ZARET YESENIA DÍAZ PINZÓN
Jefe Departamento Médico Hospital Central (E)

Anexo: No

Elaboro: Nohora Cabrera Canizalez
DEMED/HOCEN

Fecha de Elaboración: 28/07/2025
Ubicación: C:\backup gastroenterología/oficios

Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 58044001 Ext 2144
Hocen.demed@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-OF-0001
VER: 7









 MINISTERIO DE SALUD
 COLOMBIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
HERNANDO
MARILANDA FERNANDEZ
 C.C. 14569342
 ESPECIALIDAD
 Ginecología 10/10/2012


 REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
 CERTIFICACION UNICA DEL
 COLEGIO NACIONAL DE MEDICOS

Número de
76 2788/2011

Profesión y Ocupación
MÉDICO
 Nombre y Apellidos
MARILANDA FERNANDEZ HERNANDO

D.C. N.º D.º
CC 14569342 **CARTAGO**

Institución de Formación Ciudad
UNACIONAL DE COLOMBIA **BOGOTÁ, D.C.**

Código Fecha de Expedición
78732/66 **15/11/2011**





La salud es de todos

Minsalud



COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO CMC

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ

C.C. 14569342

MÉDICO

Universidad Nacional de Colombia

Bogotá D.C.

Grado: 16/07/2010

Rethus: 29/07/2011



ESPECIALIZACIÓN EN GASTROENTEROLOGÍA

Navigation icons: ^ v 1/2 @ Q Q

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **14569342**

APELLIDOS Y NOMBRES
**MARULANDA FERNANDA
HERNANDO**

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
	2013	2023
		2033

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP: **05-FEB-2009** CDTE DE DISTRITO

Handwritten signature: Marulanda







UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE
Medicina

ACTA DE GRADO NUMERO 1243

El Consejo de Facultad en su sesion del dia 1^a de julio de 2010 Acta 22

CONSIDERANDO QUE

Hernando Marulanda Fernández

C.C. 14 569.342 de Cortago

Cumple satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, para optar al titulo de

Médico Cirujano

En virtud de la Ley 100 de 1993, de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se otorga el Diploma Numero 124303 inscrito en el Registro No. 1284 del Libro 3 Folio 86

En cumplimiento de lo anterior se publica la presente Acta de Grado en la ciudad

Bogotá, a los 1 dias del mes de julio de 2010.

Alberto A. Gudiño
PRESIDENTE
Consejo de Facultad

Karin Alcazar
SECRETARIA
Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Medicina

ACTA DE GRADO NÚMERO 1779

El consejo de Facultad en su sesión del día 22 de enero de 2015 - Acta No. 01

CONSIDERANDO QUE

Hernando Marulanda Fernandez

C.C. 14.569.342 de Cartago

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Especialista en Medicina Interna

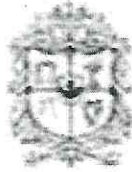
En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 39753 consignado en el Registro No. 1800, Folio 20 del Libro No. 4

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de enero de 2015


PRESIDENCIA
Consejo de Facultad


SECRETARÍA
Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE
Medicina

ACTA DE GRADO NÚMERO 2585

El Consejo de Facultad en su sesión del día 15 de febrero de 2018 - Acta No. 4

CONSIDERANDO QUE

Hernando Marulanda Fernández

C.C. 14.569.342 de Cartago

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, veníase a otorgarle el título de

Especialista en Gastroenterología

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 51721 consignado en el Registro No. 2815, Folio 75 del Libro No. 4

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 días del mes de febrero de 2018


PRESIDENCIA
Consejo de Facultad


SECRETARÍA
Consejo de Facultad



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

Médico Cirujano

A

Hernando Marulanda Fernández

E.E. 14.569.342 de Cartago

QUEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PIGNO AL JURAMENTO DE BONDAD, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE *Fogotí*, a los 16 días del mes de julio de 2010.

Carla P. Aguado
DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

[Firma]
Rector

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO N.º 1231 del Libro de Diplomas N.º 3 Folio N.º 86
DE LA CIUDAD DE *Fogotí*, FACULTAD DE Medicina

0121203



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



TENIENDO EN CUENTA QUE

Hernando Marulanda Fernández
C.C. 14.569.342 de Cartago

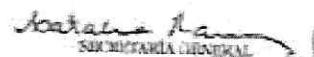
CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS
DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Medicina Interna

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 18 días del mes de marzo de 2015


DECANATURA DE ESCUELAS


RECTORÍA


SECRETARÍA GENERAL



Verificar Registro en REIHUS

Limpia

Resultado General - 2025-07-08--1:13:22 PM

CC	14589342	HERVANDO	MARULANDA	FERNANDEZ	Vigente	Ver
----	----------	----------	-----------	-----------	---------	-----

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2010, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) sector(a) **HERVANDO MARULANDA FERNANDEZ** identificado(a) con CC 14589342 registra la siguiente información:

2025-07-08--1:13:22 PM

Información Académica

ESP	Local	ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGIA	2018-02-15	39452	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	2015-01-22	39453	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	2011-07-29	763788	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Presto SSO	Local	COLOMBIA VALLE DEL CAUCA CARTAGO	2010-07-16	2011-07-15	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
------------	-------	----------------------------------	------------	------------	--	----------	---------------------------

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (REIHUS).





Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23/81 - Artículo 63

C1456934200257593

Código de verificación

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ**, identificado(a) con C.C. No. 14569342 y T.P. o R.M. No. 14569342 del(a) Colegio Médico Colombiano, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el domingo 20 julio 2025 a solicitud del(a) interesado(a).



HERMAN REDONDO GÓMEZ
Presidente

Callo 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7212847 Bogotá D. C.

E-Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org

antecedentestribunal@outlook.com





REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NUMERO

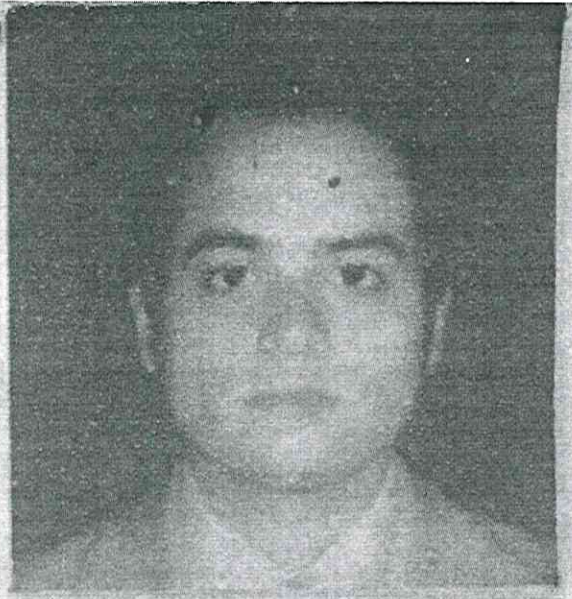
14569342

APELLIDOS Y NOMBRES

MARULANDA FERNANDI
HERNANDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
	2013	2023



PROFESIÓN

BACHILLER

2033
Marulanda

FECHA DE EXP.:

05-FEB-2009 CDTE. DE DISTRITO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274131279



PIB

17:23:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14569342:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de julio de 2025, a las 13:50:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14569342
Código de Verificación	14569342250708135052

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado







POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:34:44 PM horas del 19/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 14569342

Apellidos y Nombres: **MARULANDA FERNANDEZ HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
 75 – 25 barrio Modelia,
 Bogotá D.C.
 Atención administrativa:
 Lunes a Viernes 8:00 am a
 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al
 ciudadano: 5159700 ext.
 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 0180000 910
 112
 E-mail: [djin.araic-
 atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
 la República



Ministerio de
 Defensa Nacional



Portal Único de
 Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC





Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2025 08:56:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **14569342** y Nombre: **HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ.**


NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118414066** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.


 Nueva Búsqueda Imprimir


Información

515 9000


Dios y Patria

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112


COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 | GOV.CO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 14569342 de CARTAGO

(CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.


VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación C.C. 14569342, **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/07/2025 08:31 PM



Código Verificación: LU6CTR5MF8
Válida hasta: 19/10/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



**AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES**

El(la) suscrito(a) Hernando Manuella Fernandez identificado con
C.C./ C.E./ P.P No. 14569342 expedida en Cartago Valle
autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los
términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos
personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas
menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de
manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse
a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre
vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará
de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en
especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de
Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de
los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día veintinueve de
Julio de 20 25

Nombre Hernando Manuella Fernandez
Firma HERNANDO MANUELLA F.
Cédula 14569342



**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:52:18 horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14569342**,
Apellidos y Nombres **MARULANDA FERNANDEZ HERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **HERNANDO MARULANDA FERNÁNDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **14569342**, se encuentra afiliado/a desde **01/07/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de julio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **14569342** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 14569342
NOMBRES Y APELLIDOS	HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2024
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	56
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 20/07/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com





FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MARULANDA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) FERNANDEZ		NOMBRES HERNANDO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No <u>14569342</u>		GÉNERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO <u>14569342</u>		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA DÍA <u>31</u> MES <u>10</u> AÑO <u>1983</u>		DIAGONAL 46 76 39 apartamento 1701 torre 1				
PAÍS <u>COLOMBIA</u>		PAÍS <u>COLOMBIA</u>		DEPTO <u>BOGOTÁ. D.C.</u>		
DEPTO <u>BOGOTÁ. D.C.</u>		MUNICIPIO <u>BOGOTÁ. D.C.</u>				
MUNICIPIO <u>BOGOTÁ. D.C.</u>		TELÉFONO <u>300609264</u>		EMAIL <u>hmarulandafe@unal.edu.co</u>		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	6	X		ESPECIALIDAD EN	12	2017	14569342
POSTGRADO	6	X		ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	12	2014	14569342
PREGRADO	12	X		MEDICINA	12	2009	14569342

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	07	Mes	12	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GASTROENTEROLOGO			DEPENDENCIA AREA ASISTENCIAL				DIRECCIÓN CARRERA 59 26 21							
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	23	Mes	05	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GASTROENTEROLOGO			DEPENDENCIA AREA ASISTENCIAL				DIRECCIÓN CARRERA 59 26 21							

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá 01-08-2025

 HERNANDO PIULANDA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

- 1.2 Consorcio o Unión Temporal
1.2 Departamento
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera
1.5 Establecimiento Público Nacional
1.6 Gobierno Extranjero
1.7 Municipio
1.8 Otra Pública Departamental
1.9 Otra Pública Municipal
1.10 Otro Beneficiario
1.11 Persona Natural Extranjera
1.12 Persona Natural Nacional
1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado
1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional
1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado
1.16 Regional sin NIT Especial
1.17 Resguardo
1.18 Sociedad de Economía Mixta
1.19 Universidad Pública
1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado

2.TIPO DE DOCUMENTO

- 2.1 Cédula de Ciudadanía
2.2 Cédula de Extranjería
2.3 Número de Identificación Tributaria
2.4 Otro Tipo de Documento
2.5 Pasaporte
2.6 Tarjeta de Identidad

NUMERO DEL DOCUMENTO

1 4 5 6 9 3 4 2

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

- 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor
3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor
3.6 Régimen Común
3.7 Régimen Simplificado

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL

HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ

5.PAIS

COLOMBIA

6.CIUDAD

BOGOTA D.C.

7.TELEFONO Y FAX

300 609 26 46

DIAGONAL 46 No.76-39 Apto. 1701 Torre 1

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA BANCO ITAU

2.NUMERO DE LA CUENTA 1 8 5 8 8 6 2 0 2

3.CLASE DE CUENTA CORRIENTE AHORROS

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 01-08-2025

HERNANDO MARULANDA
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA





Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 185886202

El Banco AV Villas certifica que: **Hernando Marulanda Fernandez**
identificado con el documento No. 14569342, tiene en la oficina CARTAGO (185) una Cuenta de Ahorros -
Cuenta Móvil No. 185886202 desde el 28 de julio de 2010.

Fecha de expedición: 17/07/2025

¿Tienes preguntas? Contáctanos en la Línea Audiovillas

Bogotá: 444 1777

Medellín: 325 6000

Barranquilla: 330 4330

Cali: 885 9595

Bucaramanga: 630 2980

Resto del país: 01 8000 51 8000



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14986055766



(415)7707212489984(8020) 000014986055766

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 4 5 6 9 3 4 2 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de Identificación 1 4 5 6 9 3 4 2 27. Fecha expedición 2 0 0 1 1 1 2 2

Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9 29. Departamento Valle del Cauca 7 6 30. Ciudad/Municipio Cartago 1 4 7

31. Primer apellido MARULANDA 32. Segundo apellido FERNANDEZ 33. Primer nombre HERNANDO 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Bogotá D.C. 1 1 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal DG 46 76 39 AP 1701 TO 1 BRR SAN IGNACIO

42. Correo electrónico marulo18@hotmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 0 0 6 0 9 2 6 4 6 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		2
8 6 2 1	2 0 1 1 0 7 2 8						2 2 1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 6 2 2 4 7 4 9 5 2

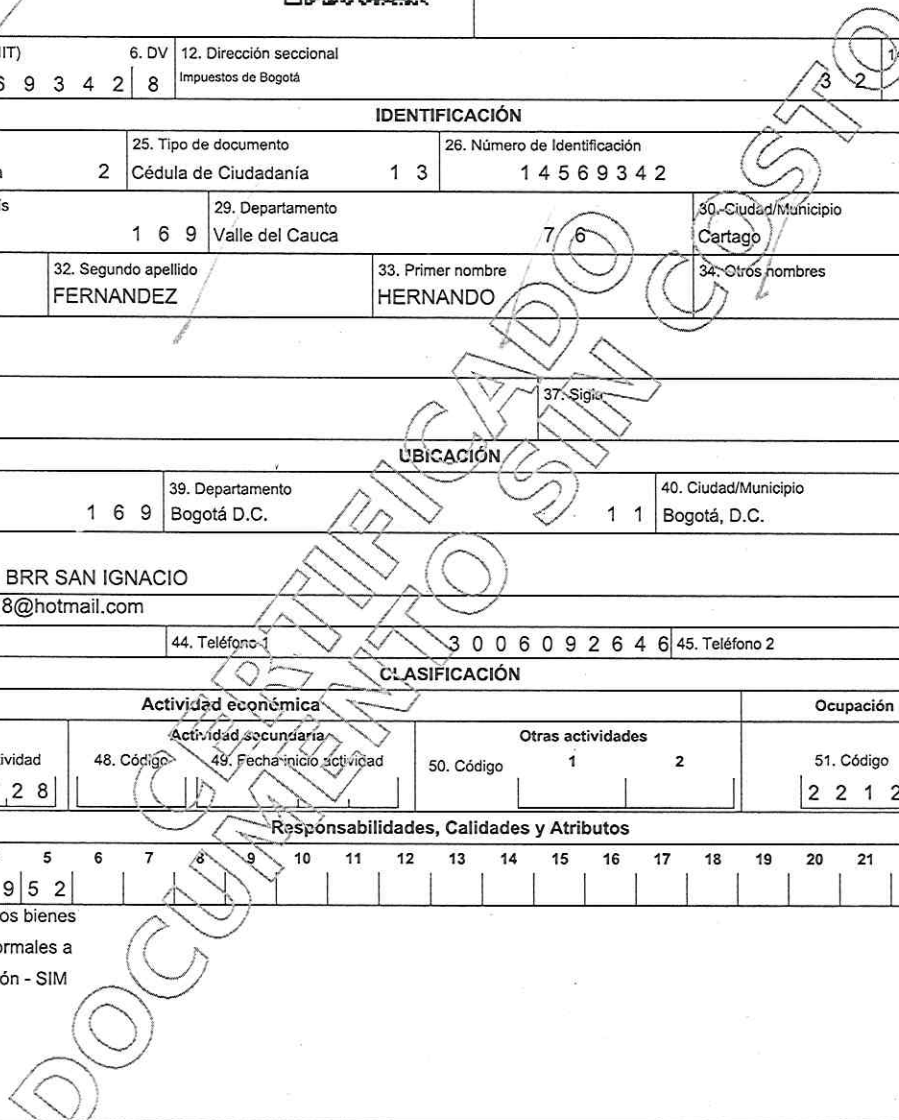
16- Obligación facturar por ingresos bienes

22- Obligado a cumplir deberes formales a

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 27 / 14 : 17: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARULANDA FERNANDEZ HERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14986055766



(415)7707212489984(8020) 000001498605576 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1 4 5 6 9 3 4 2 8

6. DV Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficio <input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	_____	_____	82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	_____	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	_____	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	_____	_____		
78. Departamento	_____	_____		
79. Ciudad/Municipio	_____	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 2 5	2 0 2 4 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



LINA MARIA DUEÑAS TRIANA
MÉDICO ESPECIALISTA EN SST
RM 1019086601 - ESP SST 0634/23

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

Fecha de atención: 24/7/2025

Información general de paciente:

Nombre: Hernando Marulanda Fernández
Documento de identidad: CC 14569342
Edad: 39 años
Profesión: Médico gastroenterólogo

HALLAZGOS Y DIAGNÓSTICO:

Peso 60 kg, Estatura 1.65 mts
Sin antecedentes médicos
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL

Concepto: Examen Médico Ocupacional De Ingreso Con Énfasis Osteomuscular Apto Para El Cargo

RECOMENDACIONES:

Dieta hipograsa
Actividad física cardiovascular y de fortalecimiento muscular
Pausas activas visuales y osteomusculares cada 2 horas, duración de 10 minutos
Uso adecuado de elementos de protección personal
Adecuada higiene postural
Mantener hábitos de vida saludable
Según matriz de riesgos y peligros, establecer controles pertinentes

Lina María Dueñas Triana
Médico SST
RM 1019086601
RSL SST 0634/23

Dra. Lina María Dueñas Triana
Médico especialista SST
RM 1019086601 - ESP SST 0634/23





CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO

Resolución No. 004499 del 18 de Julio 2019 expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca
Acuerdo ejecutivo No. 0231 del 18 de Junio de 2016 y Acuerdo No. 070 del 17 de Mayo de 2019 del Ministerio de la Protección Social

Certifica que:

MARULANDA FERNANDEZ HERNANDO

Identificado(a) con D.I. No. 14.569.342

Asistió al curso de:

RADIOPROTECCIÓN

Según Resolución N° 482 del 2018 y Resolución N° 9031 de 1990, por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones.

Dado en Bogotá D.C el día 12 de Septiembre del 2022, con una duración de 40 horas

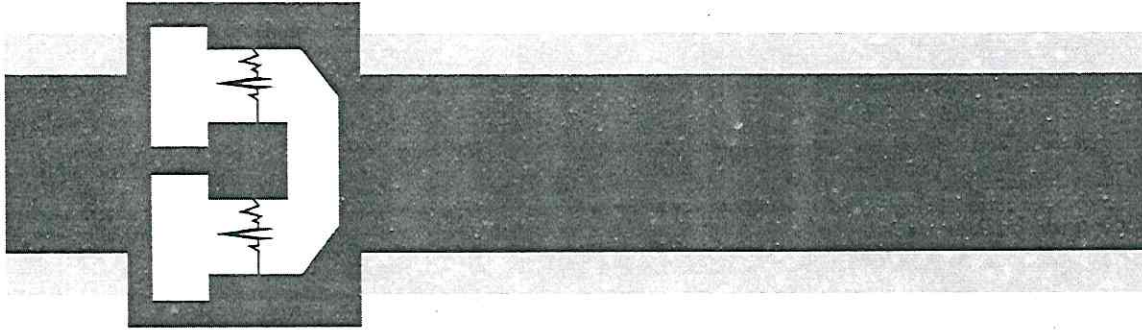

Dra. Mercedes Beatriz Veneta Castillo
Directora General
R.M. 2.186.53




Ing. Leidy Andrea Cifuentes
Coordinadora Académica
Crd.: 25226-352692

Válida por 1 año, a partir de la fecha de expedición.





UNIMEDICARES

CAPACITACIÓN INTELIGENTE EN SALUD

En cumplimiento al Decreto 1075 de 2015. Art.:2.6.6.8 Educación Informal

HACE CONSTAR QUE:

HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ

C.C. 14.569.342 DE CARTAGO (V. DEL CAUCA)

ASISTIÓ Y ADQUIRIÓ CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN EL CURSO DE

SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)

Realizado los días 12 al 13 de Septiembre de 2024, con una intensidad de 20 horas.
CERTIFICACIÓN VIGENTE HASTA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2026

DADO EN BOGOTÁ D.C, A LOS 13 DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DE 2024

YULIANA ARTUNDUAGA
GERENTE GENERAL



UNIMEDICARES SAS
NIT 901.484.172-3



317353483 / 3212304422
3165743744



unimedicares.sas@gmail.com

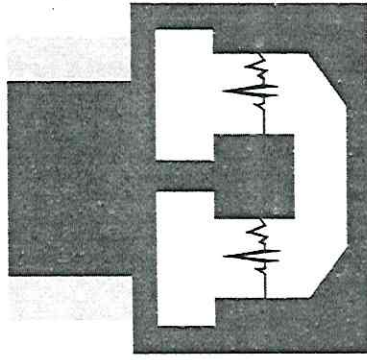


Nelva: Carrera 7 A # 13-20
Bogotá D.C. Cr 13 No 59 30



www.unimedicares.com





UNIMEDICARES

CAPACITACIÓN INTELIGENTE EN SALUD

En cumplimiento al Decreto 1075 de 2015. Art.:2.6.6.8 Educacion Informal

HACE CONSTAR QUE:

HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ

C.C. 14.569.342 DE CARTAGO (V. DEL CAUCA)

ASISTIÓ Y ADQUIRIÓ CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN EL CURSO TEÓRICO PRÁCTICO DE

SOPORTE VITAL AVANZADO (ACLS)

Realizado los días 14 al 17 de Septiembre de 2024, con una intensidad de 48 horas.
CERTIFICACIÓN VIGENTE HASTA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

DADO EN BOGOTÁ D.C, A LOS 17 DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DE 2024



YULIANA ARTUNDUAGA
GERENTE GENERAL

UNIMEDICARES SAS

NIT 901.484.172-3

317553483 / 3212304422
3165743744



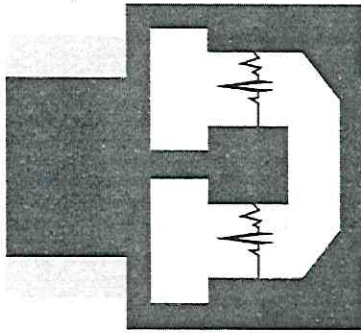
unimedicares.sas@gmail.com



www.unimedicares.com

Néboa Carrera T.A # 14-20
Bogotá D.C. Cr 13 No 59-30





UNIMEDICARES

CAPACITACIÓN INTELIGENTE EN SALUD

En cumplimiento al Decreto 1075 de 2015. Art.: 2.6.6.8 Educación Informal

HACE CONSTAR QUE:

HERNANDO MARULANDA FERNANDEZ

C.C. 14.569.342 DE CARTAGO (V. DEL CAUCA)

ASISTIÓ Y ADQUIRIÓ CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN EL CURSO DE

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL

Realizado los días 08 al 09 de Octubre de 2024, con una intensidad de 20 horas.
CERTIFICACIÓN VIGENTE HASTA EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2026

DADO EN BOGOTÁ D.C, A LOS 09 DÍAS DEL MES OCTUBRE DE 2024



YULIANA ARTUNDUAGA
GERENTE GENERAL

UNIMEDICARES SAS
NIT 901.989.172-3



3173532483 / 321230442
3165743744



unimedicares.sas@gmail.com

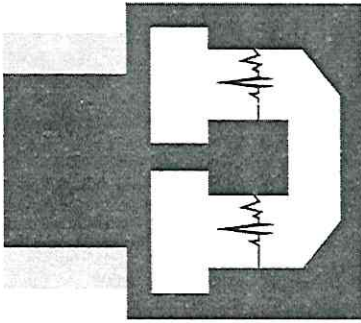


Nelva: Carrera 7 A # 13-20
Bogotá D.C. Cr. 13 No 59 30



www.unimedicares.com





UNIMEDICARES

CAPACITACIÓN INTELIGENTE EN SALUD

En cumplimiento al Decreto 1075 de 2015. Art.: 2.6.6.8 Educación Informal

HACE CONSTAR QUE:

HERNANDO MARULANDA FERNADEZ

C.C. 14.569.342 DE VALLE DEL CAUCA

ASISTIÓ Y ADQUIRIÓ CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN EL CURSO DE

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS

Realizado los días 01 al 02 de Noviembre de 2023, con una intensidad de 20 horas.
CERTIFICACIÓN VIGENTE HASTA EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2025

DADO EN BOGOTÁ D.C. A LOS 02 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DE 2023

YULIANA ARTUNDUAGA
GERENTE GENERAL



UNIMEDICARES SAS
NIT 901.484.172-3

317253483 / 312304422
3165743744



unimedicares.sas@gmail.com

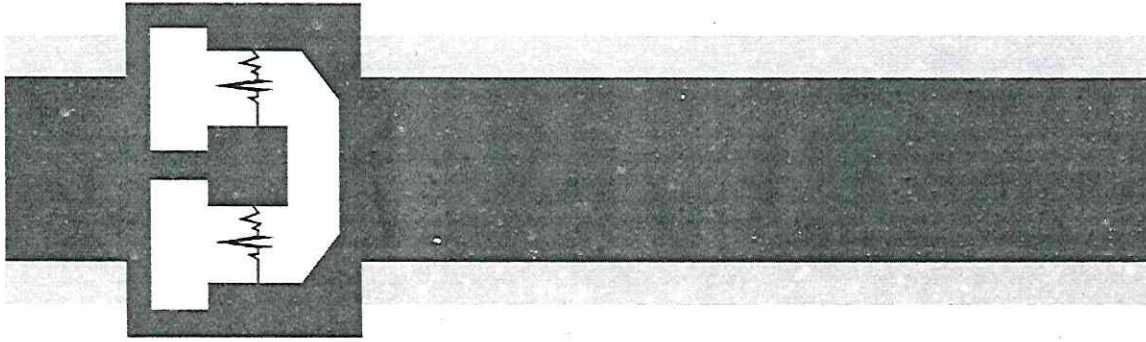


Néiva: Carrera 7A # 13-20
Bogotá D.C. Cr-13 No 89 30



www.unimedicares.com





UNIMEDICARES

CAPACITACIÓN INTELIGENTE EN SALUD

En cumplimiento al Decreto 1075 de 2015. Art.:2.6.6.8 Educación Informal

HACE CONSTAR QUE:

HERNANDO MARULANDA FERNADEZ

C.C. 14.569.342 DE VALLE DEL CAUCA

ASISTIÓ Y ADQUIRIÓ CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN EL CURSO DE

CUIDADOS DEL PACIENTE DONANTE Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS

Realizado los días 03 al 04 de Noviembre de 2023, con una intensidad de 20 horas.
CERTIFICACIÓN VIGENTE HASTA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025

DADO EN BOGOTÁ D.C, A LOS 04 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DE 2023.



YULIANA ARTUNDUAGA
GERENTE GENERAL

UNIMEDICARES SAS
NIT 901.484.172-3



3172533483 / 3212304422
3165743744



unimedicares.sas@gmail.com

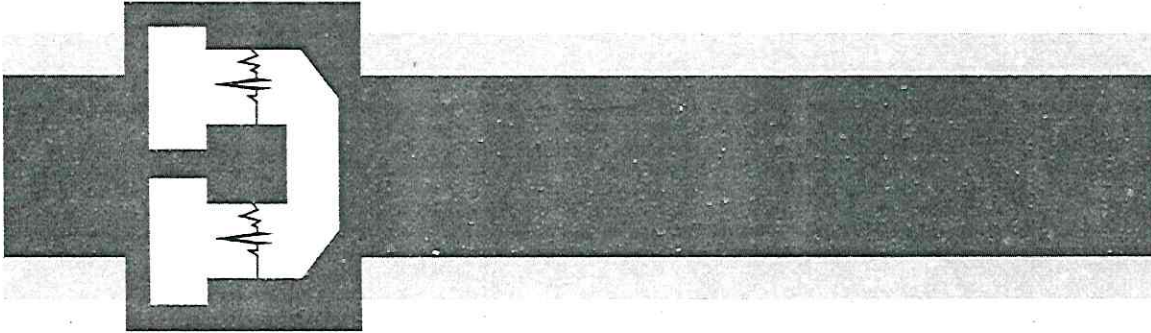


Nebra: Carrera 7 A # 13-20
Bogotá D.C. Cr 13 No 89 30



www.unimedicares.com





UNIMEDICARES

CAPACITACIÓN INTELIGENTE EN SALUD

En cumplimiento al Decreto 1075 de 2015, Art.: 2.6.6.8 Educación Informal

HACE CONSTAR QUE:

HERNANDO MARULANDA FERNADEZ

C.C. 14.569.342 DE VALLE DEL CAUCA

ASISTIÓ Y ADQUIRIÓ CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN EL CURSO DE

PRIMER RESPONDIENTE

Realizado los días 30 al 31 de Octubre de 2023, con una intensidad de 20 horas.
CERTIFICACIÓN VIGENTE HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025

DADO EN BOGOTÁ D.C, A LOS 31 DÍAS DEL MES OCTUBRE DE 2023



**YULIANA ARTUNDUAGA
GERENTE GENERAL**

UNIMEDICARES SAS
NIT 901.9894.172-3



317253483 / 3212304422
3165743744



unimedicares.sas@gmail.com



Néboa, Carrera 7 A # 13-20
Bogotá D.C. Cr 13 No 99 30



www.unimedicares.com



FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

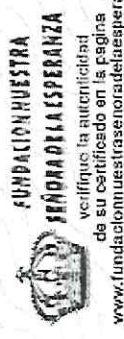
Hace Constar que: Hernando Marulanda Fernandez

CC 14569342 de Cartago

Realizó y aprobó el Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos - Resolución 3100 de 2019. con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2025-04-08
Fecha de vencimiento: 2027-04-08

Verificación:



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página www.fundacionnuestrañoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP. 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista





INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

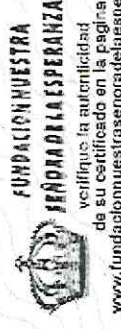
Hace Constar que:
Hernando Marulanda Fernandez

CC 14569342 de Cartago

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022 con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2025-04-10
Fecha de vencimiento: 2027-04-10

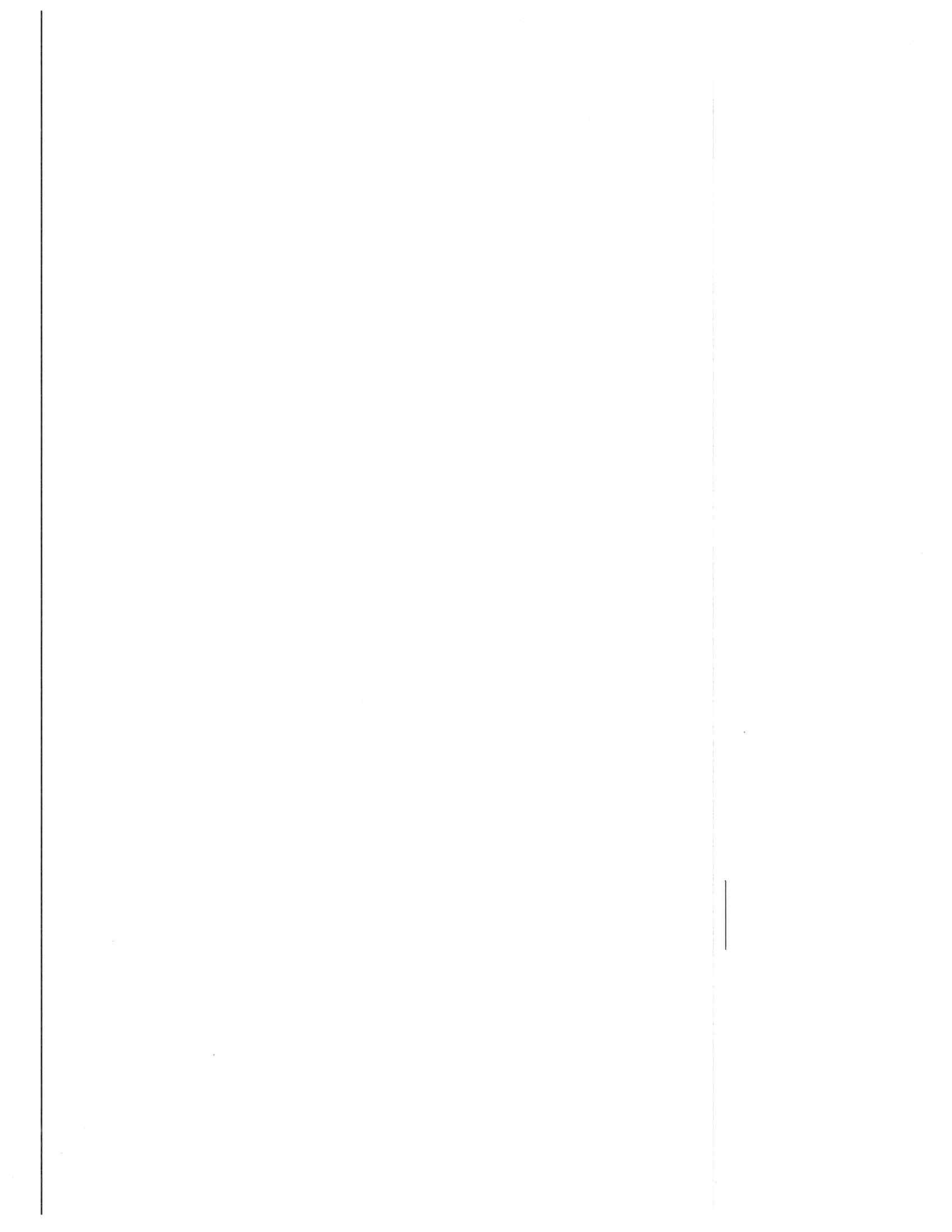
Verificación:




FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
RP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



Código: TDE-TN-0033 Fecha: 29/02/2024 Versión: 4		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO										 POLICIA NACIONAL	
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO													
MARULANDA FERNANDEZ HERNANDO													
FECHA CERTIFICADO No. 28/07/2025 2482													
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
HOCE01	HOCE01	PROGRAMA Q01AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MES/ MEDICO ESPECIALISTA GASTROENTEROLOGIA	17.971.096,00	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
										120	71.884.384,00		
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	120	71.884.384,00		-
No. SISCO PR-HOCEN-0323-25												VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 71.884.384,00	

María Paola Jara
 PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL
 Responsable Dirección de Planeación Estratégico y de Recursos

Jenifer Conegas
 SUBINTENDENTE JENIFER LILIANA VANEGAS BUITRAGO
 Responsable Planeación

RECIBE:
 Grado, Nombres y Apellidos
 Cargo
 Unidad

125797672

INFORMACIÓN PÚBLICA

MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2025-043533-DISAN

POLICIA NACIONAL

FECHA
28/07/2025

CERTIFICADO No.
69

MARULANDA FERNANDEZ HERNANDO

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	AFORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01AS		008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICO Y TECNICOS	MESIA/ MEDICO ESPECIALISTA I GASTROENTEROLOGIA	17.971.096,00			90	53.913.288,00		
TOTAL								-	-	90	53.913.288,00	-	-
VALOR TOTAL CERTIFICACION											53.913.288,00		

No. SISCO: PR-HOCEN-0323-25

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

Marulanda Fernandez Hernandez
 PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL
 Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos

Jennifer Conegas
 SUBINTENDENTE JENIFER LILIANA VANEGAS BUITRAGO
 Responsable Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____
 Cargo _____
 Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHmonroy MICHAEL STIVEN MONROY PATINO
16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
2025-08-04-5:42 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Valor Actual:	
279925	2025-08-04	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	71.884.384,00	
Estado:	Generado	71.884.384,00	Valor Total Operaciones:	0,00	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO				
001AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
			71.884.384,00	0,00	71.884.384,00
Total:					

Objeto: MESIS PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTA ASISTENCIAL GASTROENTEROLOGO CPAA 2482 120 D. VF CPAA69 90 D. CD828

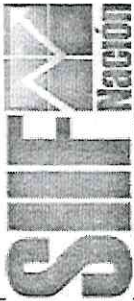
Cy

Profesional Universitario Administrativo Sistemas de Información

Firma Responsable

Subgerente JOHAN ANDRES RODRIGUEZ ANGEL
Jefe (E) Grupo Contratos HOCEN





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: CRISTIAN SEBASTIAN SALAMANCA SANTOS
 Unidad & Subunidad: MH-Scristia 16-01-02-001
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL CENTRAL
 Fecha y Hora Sistema: 2025-08-06-9:08 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	258825	Fecha Registro:	2025-08-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	71.884.384,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	71.884.384,00
				Saldo x Comprometer:	71.884.384,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	279925	Fecha Registro:	2025-08-04	Número:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16	SSF		71.884.384,00	0,00	71.884.384,00	71.884.384,00	0,00
Total:						71.884.384,00	0,00	71.884.384,00	71.884.384,00	0,00

Objeto:

MESI6// PRESTACION SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTA II ASISTENCIAL GASTROENTEROLOGO 6H HOCEN PONAL PR-HOCEN-0323-25 CPAA 2482 120D VF CPAA 69 90D CD 0828

Firma Responsable

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN





HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1947

Página 27 de 32
06/08/2025 08:16:35
V. 5000

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** \$71,884,384.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MESI16// PRESTACION SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTA II ASISTENCIALGASTROENTEROLOGO 6H
HOCEN PONAL PR-HOCEN-0323-25CPAA 2482 120D VF CPAA 69 90D CD 0828

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: MY. JHONNY A. GUERRERO G.

Fecha Solicitud: 05/08/2025

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR				
	Tpo	Cia	Cta	Scta	Obj	Ord				Sord	Aux	Recu	
01624000			0	2	020	200	8			16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	\$71,884,384.00
TOTAL													
\$71,884,384.00													

Expedido a los 05 días del mes de Agosto de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1948

Página 28 de 32
06/08/2025 08:16:35
V. 5000

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE *** \$53,913,288.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MESII6// VF PRESTACION SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTA II ASISTENCIALGASTROENTEROLOGO 6H
HOCEN PONAL PR-HOCEN-0323-25 CPAA 2482 120D VF CPAA 69 90D CD 0828

AUTORIZADO

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: MY. JHONNY A. GUERRERO G.

Fecha Solicitud: 05/08/2025

Observaciones: REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cia	Cta	Scta	Obg	Ord				Sord
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	\$53,913,288.00
TOTAL										\$53,913,288.00

Expedido a los 05 dias del mes de Agosto de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA

Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

